



*Legislatura de la Provincia
de Río Negro*

FUNDAMENTOS

San Carlos de Bariloche y por extensión la región andina del norte de la Patagonia se ha convertido en un prestigioso y nacional e internacionalmente reconocido Polo Científico y Tecnológico impulsado por la presencia del I.N.V.A.P., Altec S.E. y el Instituto Balseiro.

No puede caber dudas que gran parte del desarrollo potencial de nuestro país en los próximos años pasará por el Desarrollo Científico y Tecnológico que nos permita profundizar nuestra inserción en un Mundo en el que la Ciencia y la Tecnología son cada vez más determinantes de la brecha entre las naciones.

Fortalecer ese desarrollo es entonces una necesidad estratégica nacional de primerísimo orden y en ese proyecto ambicioso de mediano plazo adquiere capital relevancia la formación de nuestros futuros científicos y tecnólogos en calidad y cantidad adecuadas de cara al futuro.

En aras del Federalismo, en un país de enormes distancias con gran concentración de recursos en la megalópolis que conforma el Gran Buenos Aires las políticas de descentralización de la oferta pública académica resultan altamente beneficiosas.

Es así que en un proceso que demandó varios años y sufrió diferentes altibajos, con beneplácito e impulso y apoyo de la Comunidad barilocheña y de toda la región, del Gobierno Provincial y dirigentes políticos rionegrinos de relevancia nacional, la Universidad Tecnológica Nacional se instaló en la ciudad para beneficio de la región y en absoluta consonancia con las políticas de desarrollo alternativo.

Sin duda es redundante referirse a la importancia de la Universidad Tecnológica Nacional pero resulta necesario hacer algunas breves apreciaciones al respecto.

La Universidad Tecnológica Nacional fue formalmente creada el 14 de octubre de 1959 por la Ley N° 14.855 aunque venía desarrollando su labor en diferentes puntos del país desde 1953.

- Es la única Universidad Nacional centrada exclusivamente en la Tecnología y en las Carreras vinculadas a las Ingenierías.



Legislatura de la Provincia de Río Negro

- Reconociendo entre sus antecedentes la Universidad Obrera, está destinada especialmente a estudiantes que a la vez se desempeñen laboralmente en actividades afines.
- Desde su creación han egresado de sus aulas treinta mil ingenieros en diversas especialidades.

En la Región Patagónica la U.T.N. cuenta con unidades académicas independientes en Cutral Có y Puerto Madryn dando así prueba de su vocación federalista.

En San Carlos de Bariloche la U.T.N. comenzó con el dictado de diferentes Actividades de Extensión (Sistemas de Calidad, Seguridad e Higiene I y II, Automatización Industrial, Lógicas Programables en conjunto con I.N.V.A.P. y CREAM) e inició en el año 2006 su primera Carrera de Grado: Ingeniería Mecánica.

Esta Carrera se encuentra hoy en su tercer nivel o año con noventa y cuatro alumnos activos que además de Bariloche proceden de Villa La Angostura, San Martín de los Andes, El Bolsón, Esquel, Pilcaniyeu e Ing. Jacobacci. La Unidad cuenta además con veintitrés docentes en actividad.

La Universidad Tecnológica Nacional funciona en las instalaciones del C.E.M. n° 51 con acuerdo explícito del Ministerio de Educación de la Provincia de Río Negro, compartiendo talleres y laboratorios a los que la U.T.N. ha hecho aportes significativos.

Las promesas no concretadas de la disposición presupuestaria nacional correspondiente impidieron la utilización de un lugar de su exclusividad y la construcción de instalaciones específicas.

Además de su papel formativo la Universidad Tecnológica Nacional en San Carlos de Bariloche participa activamente en la Agencia Local del CREAM, el proyecto de cluster industrial impulsado por Pro Río Negro, el Foro Bariloche para la Educación Superior, las Ciencias, la Tecnología y la Cultura y el Parque Tecnológico promovido por la Subsecretaría de Ciencia, Tecnología y Desarrollo para la Producción.

Recientemente ha sido creada la Universidad Nacional de Río Negro y sus organizadores han manifestado su voluntad y decisión de dedicarse al dictado de Carreras vinculadas a la Ingeniería en San Carlos de Bariloche.



*Legislatura de la Provincia
de Río Negro*

Independientemente que la sana competencia académica podría contribuir a mayor calidad formativa, no parece atinado, dada la escala de la demanda educativa en la región, la superposición de esfuerzos y recursos escasos y es por ello que las autoridades de la Universidad Tecnológica Nacional, pese al impacto favorable, los altos niveles de motivación y los bajos niveles de deserción experimentados en los tres últimos años, están considerando, a los fines de no obstaculizar el desarrollo de la Universidad Nacional de Río Negro no abrir la inscripción al Primer Nivel en el año 2009.

Ante ciertas versiones ha surgido la preocupación en el estudiantado, autoridades y cuerpo docente acerca del destino de los alumnos que actualmente se encuentran cursando la Carrera.

No aparece como adecuado ni conveniente que se tomen decisiones abruptas. Cualquier decisión que afecte cuestiones vinculadas a la formación académica deben ser graduales y paulatinas y deben garantizar el derecho de los alumnos. Mucho sabemos los argentinos de decisiones poco reflexivas que generaron superposición de Planes y Modalidades de estudio que perjudicaron en forma directa a muchos estudiantes y en forma indirecta al país.

Cualquier decisión que tomen las autoridades educativas nacionales y de la Universidad Tecnológica debe contemplar que los alumnos activos actuales tengan la posibilidad de concluir su Carrera con los Planes y en las condiciones que la iniciaron y en la institución que libremente eligieron y en la que la comenzaron. Cualquier decisión que tomen las autoridades educativas nacionales y de la Universidad Tecnológica Nacional debe ser progresiva y ello implica, como mínimo, la necesaria e indispensable continuidad de la Carrera de Ingeniería Mecánica en San Carlos de Bariloche hasta que el último estudiante que a ella pertenece en forma activa haya concluido sus estudios con regularidad.

Por ello;

Autor: Graciela Moran de Di Biase.

Acompañantes: Pedro Iván Lazzeri, Osvaldo Enrique Mueña, Nelly Meana.



*Legislatura de la Provincia
de Río Negro*

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO COMUNICA

Artículo 1°.- Al Señor Ministro de Educación y Cultura de la Nación, que vería con agrado que se asegure y se garantice a los estudiantes de la extensión áulica de la Universidad Tecnológica Nacional en San Carlos de Bariloche, en forma regular y activa, la continuidad de la Carrera de Ingeniería Mecánica hasta su finalización asignándose las partidas presupuestarias necesarias.

Artículo 2°.- A las autoridades de la Universidad Tecnológica Nacional que vería con agrado que se asegure y se garantice a los estudiantes de la extensión áulica de la Universidad Tecnológica Nacional en San Carlos de Bariloche, en forma regular y activa, la continuidad de la Carrera de Ingeniería Mecánica hasta su finalización, asignándose las partidas presupuestarias necesarias.

Artículo 3°.- A los señores Integrantes del Consejo Interuniversitario Nacional que vería con agrado que se asegure y se garantice a los estudiantes de la extensión áulica de la Universidad Tecnológica Nacional de San Carlos de Bariloche, en forma regular y activa, la continuidad de la carrera de Ingeniería Mecánica hasta su finalización y se asignen las partidas presupuestarias necesarias.

Artículo 4°.- A los señores representantes rionegrinos ante las Honorables Cámaras de Senadores y Diputados nacionales para que en ocasión del tratamiento del Presupuesto Nacional para el año 2009 contemplen la creación de las Partidas necesarias para garantizar la continuidad de la carrera de Ingeniería Mecánica y de extensión áulica de la Universidad Tecnológica Nacional con sede en San Carlos de Bariloche.

Artículo 5°.- De forma.